AUREA
VILLAS

CONTRATO DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS

AGENCIA:		**CIF:**
ADMINISTRADOR:		**DNI:**
DIRECCIÓN:		
EMAIL:		**TEL:**
FECHA:		

OBJETO: El presente contrato se establece entre MMS PROPERTY ADVISORS S.L **que opera comercialmente bajo el nombre MARENCO REAL ESTATE**, con dirección a efectos de este contrato en C.C.CENTRO PLAZA, 1a PLANTA, OFICINA 12, 29660 NUEVA ANDALUCÍA y CIF B75381145, en adelante la Comercializadora y/o MARENCO REAL ESTATE y la Agencia Inmobiliaria arriba descrita, en adelante el Agente, bajo las siguientes condiciones.

Ambas partes, en la intervención con que cada una de ellas actúa, se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente documento, a cuyo otorgamiento declaran concurrir libre y espontáneamente, y a tal efecto.

EL AGENTE: Es la persona física o jurídica que como Agente independiente posibilita con su intervención la compraventa de alguna de las unidades cuya gestión de ventas en exclusividad ha sido encargada a la Comercializadora. Asimismo, las partes establecen que no existe relación laboral entre ambas, manifestando que tienen plena libertad de decisión y actuación.

La Comercializadora tiene la exclusividad para comercializar y vender las viviendas en los siguientes proyectos inmobiliarios:

- **AUREA VILLAS, compuesta de 10 Villas y zonas comunes en el término municipal de Estepona (Málaga).**

Este acuerdo no supone, en ningún caso, un derecho de exclusividad del Agente para la venta de dichas unidades.

REGISTRO DE CLIENTES: MARENCO REAL ESTATE, aceptará el pre-registro del cliente antes de la visita presencial a la promoción, una vez esté comprobado por parte de la Comercializadora que el cliente no se encuentra registrado con otra agencia o es un cliente directo de MARENCO REAL ESTATE.

El registro definitivo del cliente sólo se producirá una vez haya visitado el proyecto con la Agencia representante, y afectará solamente a dicho proyecto, debiendo firmarse un documento entre las partes que hará el registro efectivo.

El registro tendrá un plazo máximo de 6 meses desde el registro definitivo, quedando sin efecto una vez haya transcurrido este plazo sin la formalización de reserva.

COMISIÓN: La Agencia percibirá una comisión del 5% + IVA sobre el precio neto de venta. Esta comisión se devengará cuando el cliente haya pagado al menos un **30%+IVA** del precio de la compraventa y se haya firmado el contrato privado de compraventa. De no firmarse dicho contrato ni realizarse el pago, no se devengará comisión alguna.

Dicha comisión será abonada por **MARENCO REAL ESTATE** en un plazo no superior a 7 días naturales, contados a partir del momento en el que la comercializadora reciba del promotor el pago por sus respectivos honorarios por comercialización en exclusiva, y una vez la agencia haya enviado la correspondiente factura junto con un certificado de cuenta bancaria, así como los correspondientes certificados que acrediten encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Seguridad Social y la AEAT.

VALIDEZ DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y PLAZO DE VALIDEZ: Este acuerdo de comisión tendrá una validez de un año desde la firma del presente documento. No obstante, las partes acuerdan que podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, dando un plazo de preaviso de 1 mes.

La Comercializadora se reserva el derecho a revocar el presente acuerdo en el caso de que la Agencia no cumpla con las condiciones establecidas, actúe de mala fe en sus labores comerciales, particularmente con respecto al Registro del Cliente y/o no respete el protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales según la normativa vigente.

PUBLICIDAD:

No está permitida la publicación de información comercial de la promoción AUREA VILLAS en Idealista y James Edition.

MARENCO REAL ESTATE deberá supervisar y aprobar cualquier acción comercial que se pretenda efectuar por parte del agente o agencia en orden al mantenimiento de su imagen corporativa y de LA PROMOTORA.
La Agencia no podrá modificar los precios de venta que le sean facilitados por La Comercializadora ni añadir gastos o comisiones a cargo del cliente.

CONFIDENCIALIDAD: La Agencia se compromete a guardar confidencialidad y, en consecuencia, a no facilitar información, ni verbal ni escrita, a persona ajena a la Comercializadora, sobre documentación, datos, expedientes, identificación de clientes, datos contables de la sociedad, márgenes de venta, estrategias de venta, marketing, comisiones o cualquier otra información de la que tenga conocimiento por razón de su actividad. Lo que conlleva, además, que la Agencia se compromete a tratar los datos de los clientes con escrito cumplimiento de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES: La Comercializadora colabora activamente en la prevención de blanqueo de capitales y cumple con todas las políticas y protocolos al respecto, conforme a la Ley 10/2010 y normas que la desarrollan, debiendo el Agente colaborar en el cumplimiento de la misma.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y serán incluidos en un fichero llamado Clientes, inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos y cuyo responsable es MARENCO REAL ESTATE. Usted podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) dirigiendo una carta a la dirección o a la dirección C.C.CENTRO PLAZA, 1.ª PLANTA OFICINA 12, 29660 NUEVA ANDALUCÍA de correo electrónico **info@marencorealestate.com**

NOTIFICACIONES: Las partes establecen las siguientes direcciones de email con el objeto de llevar a cabo sus comunicaciones y registro de clientes: info@marencorealestate.com

JURISDICCIÓN: Para cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, las partes intervinientes, con renuncia expresa a cualquier fuero o domicilio que les pueda corresponder, acuerdan someterse expresamente para la resolución de las mismas, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Marbella (Málaga).

AUREA
VILLAS

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente contrato por duplicado y a un único efecto.

Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
MMS PROPERTY ADVISORS SL	